



Memoria de proyecto de título

Fiscalía Local de Puente Alto

Universidad de Chile
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Memoria de Proyecto de Título

Estudiante: Isabel Díaz Larrain
Profesor guía: Yves Besançon Prats

Agradecimientos

A mis padres y hermanas, por su contención a lo largo de toda la carrera.

A Magdalena, por las clases de derecho que inspiraron este proyecto.

A Maiki y Pepe, por el apoyo logístico.

A Juan Pablo, por su compañía y apoyo incondicional.

ÍNDICE

| | |
|---------------------------------------|----|
| CAPÍTULO 1: Introducción | 6 |
| 1.1 Presentación del tema | 7 |
| 1.2 Motivaciones | 7 |
| | |
| CAPÍTULO 2: Temática | 8 |
| 2.1 Reforma Procesal Penal | 9 |
| 2.2 Instituciones de la reforma | 10 |
| 2.3 Arquitectura Pública | 14 |
| 2.4 Arquitectura para la justicia | 15 |
| 2.5 Referentes | 16 |
| | |
| CAPÍTULO 3: Caso de estudio | 18 |
| 3.1 Fiscalía Metropolitana Sur | 19 |
| 3.2 Fiscalía Local de Puente Alto | 20 |
| | |
| CAPÍTULO 4: Antecedentes | 22 |
| 4.1 Balance Ministerio de Justicia | 23 |
| 4.2 Situación Actual | 24 |
| 4.3 Centro de Justicia de Puente Alto | 29 |

| | |
|--|----|
| CAPÍTULO 5: Propuesta | 30 |
| 5.1 Criterios de Localización | 31 |
| 5.2 El entorno | 32 |
| 5.3 El terreno | 32 |
| 5.4 Aspectos normativos | 33 |
| 5.5 Partido General | 34 |
| 5.6 Estrategias de diseño | 35 |
| | |
| CAPÍTULO 6: Proyecto | 36 |
| 6.1 Usuarios | 37 |
| 6.2 Programa arquitectónico | 38 |
| 6.3 Circulaciones y distribución de los espacios | 39 |
| 6.4 Modelo de gestión | 49 |
| | |
| Bibliografía | 51 |

CAPITULO 1

Introducción

1.1 Presentación del tema

Este proyecto de título aborda el tema de la arquitectura pública a través del diseño de la Fiscalía Local de Puente Alto, la cual actualmente utiliza un edificio con importantes carencias de infraestructura que impiden su buen funcionamiento y su desarrollo, ya que es insuficiente para las labores que allí se realizan.

1.2 Motivaciones

La inquietud por abordar este tema nace de mi observación personal de la gran carga laboral de mi hermana, funcionaria de la Fiscalía Local de Puente Alto, a partir de lo cual me interesé por interiorizarme sobre el problema que podría estar generando esta situación. Conversando con ella pude darme cuenta de que el personal de la fiscalía no da abasto para la cantidad de causas que se atienden a diario, por lo que sería óptimo abrir nuevos puestos de trabajo y así poder ejercer su labor con mayor eficiencia, lo que disminuiría los tiempos de

las causas, contribuyendo a mejorar el sistema Procesal Penal desde la base. Sin embargo, abrir nuevos puestos de trabajo no sólo depende de la Fiscalía Nacional, ya que la infraestructura de la Fiscalía Local de Puente Alto es insuficiente para recibir más trabajadores. A partir de esto surge la idea de elegir el diseño y re localización de la nueva Fiscalía Local de Puente Alto como proyecto de título.

CAPITULO 2

Temática

2.1 Reforma Procesal Penal

La Reforma Procesal Penal ha sido un importante cambio en el sistema judicial chileno que ha permitido disminuir notablemente la duración de las causas, mejorando la eficiencia y efectividad del procesamiento penal con respecto al sistema anterior. Ha transcurrido más de una década desde que comenzó a operar este sistema, por lo que hoy en día se hace necesario el perfeccionamiento del Ministerio Público, el principal actor de la Reforma, para mejorar la efectividad y eficiencia de las labores que realiza. A través del tiempo ha aumentado considerablemente la cantidad de funcionarios que trabajan en el sistema, demostrando la necesidad de perfeccionar y ampliar la infraestructura de los edificios para mejorar las condiciones laborales de los funcionarios y el buen funcionamiento de las fiscalías presentes en todo el territorio nacional.

Antes de la implementación de la Reforma, el sistema Inquisitivo que operaba en Chile contaba con 79 jueces del crimen especializados. Hacia el año 2015 el sistema Procesal Penal estaba constituido por 1809 funcionarios especializados, entre los cuales 359 jueces de Tribunal Oral en lo Penal, 318 jueces de Garantía, 205 defensores públicos, 263 defensores licitados y 664 fiscales. Cada año se abren nuevos puestos de trabajo para fortalecer el sistema a través de sus funcionarios especializados, en particular los fiscales, quienes representan al Ministerio Público y su labor tiene directa relación con el éxito del sistema.

2.2 Instituciones de la reforma

Entre los años 2000 y 2005 comenzó a regir en Chile la Reforma Procesal Penal. El nuevo sistema de procesamiento de las causas judiciales penales a partir del cual se creó el Ministerio Público, organismo estatal autónomo cuyo rol radica en la investigación de los delitos, acusar a los presuntos responsables y proteger a víctimas y testigos; y por otro lado la Defensoría Penal Pública, entidad estatal encargada de asignar un defensor a cada imputado que lo requiera. Ambas instituciones se enfrentan en los Tribunales de Garantía en primera instancia y en los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, para las causas más complejas. Son representados en cada audiencia o juicio por sus Fiscales y Defensores, mientras que los jueces son los encargados de velar por los derechos de los imputados durante la investigación y de dictar sentencia, ya sea condena o absolución una vez que se hayan presentado todas las pruebas y alegatos de ambas partes que sean necesarias.

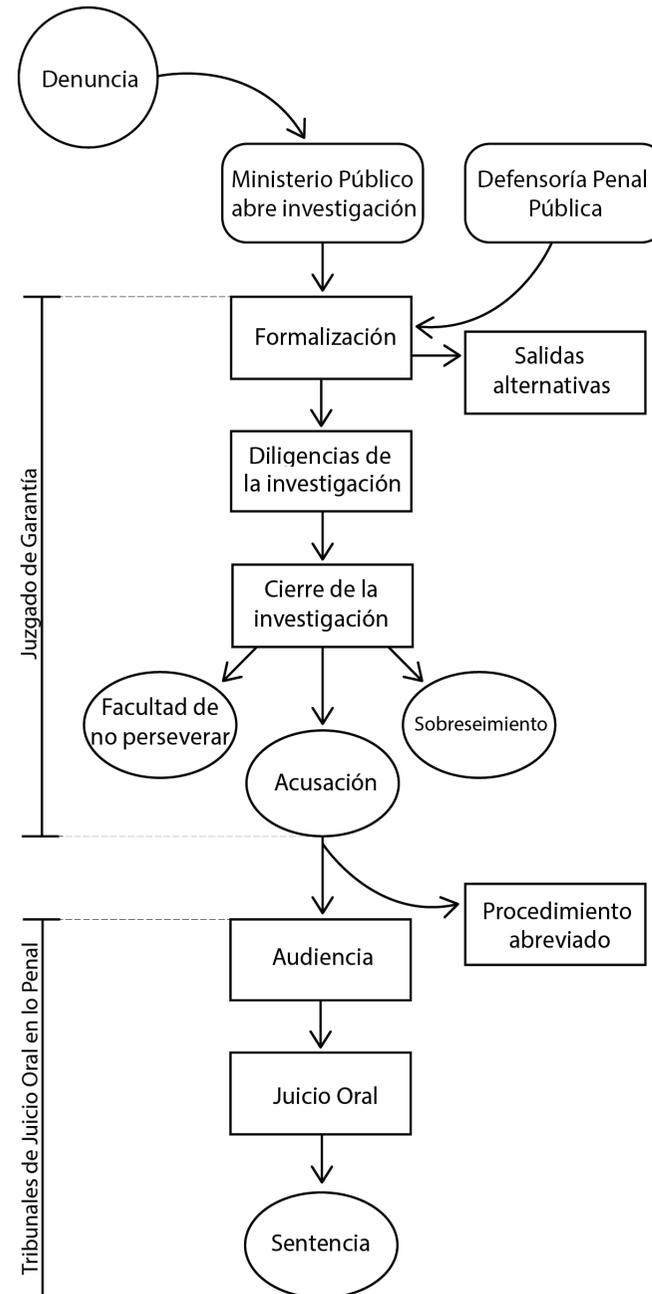


fig. 1 Etapas del Proceso Penal. Elaboración propia en base a información www.dpp.cl

Ministerio Público

Es un organismo autónomo del Estado dirigido por una Fiscalía Nacional y compuesto de 18 Fiscalías Regionales, repartidas a lo largo de todo el territorio nacional. Cada Región del País cuenta con una Fiscalía Regional, a excepción de la Región Metropolitana que cuenta con 4 Fiscalías Regionales debido a su extensión y cantidad de población. Dentro de las funciones del Ministerio Público se pueden nombrar:

- Investigar los delitos y denuncias del ámbito penal realizadas en cualquiera de las instituciones asociadas, ya sea carabineros, PDI o directamente en la fiscalía.
- Dirigir las acciones de la policía durante la investigación siempre con la autorización de los jueces que velan por los derechos de los imputados durante el proceso.
- Acusar ante el tribunal a los involucrados en el delito luego de llevar a cabo la investigación que recopile las pruebas necesarias para ello.
- Proteger a las víctimas y testigos durante la investigación

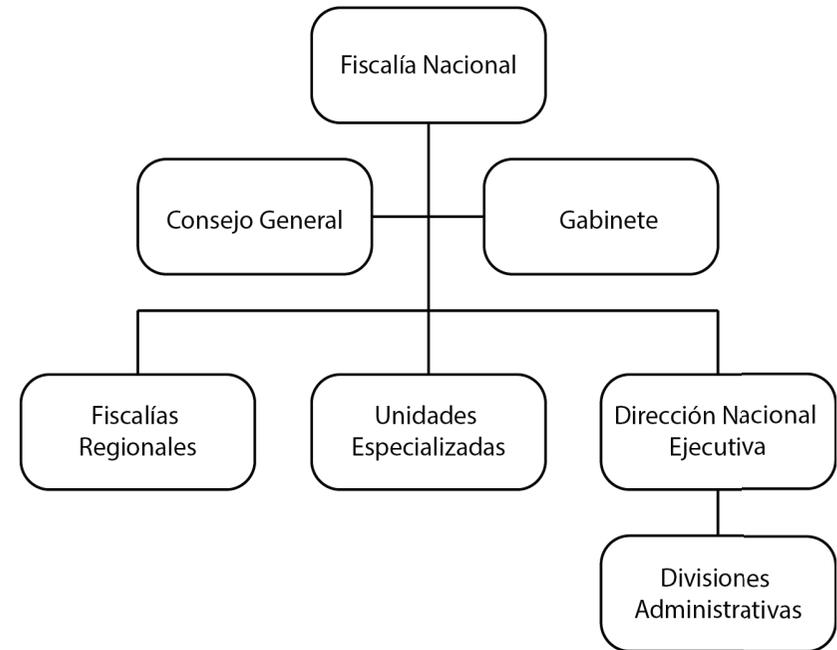


fig. 2 Organigrama Fiscalía Nacional. Elaboración propia en base a información www.fiscaliadechile.cl

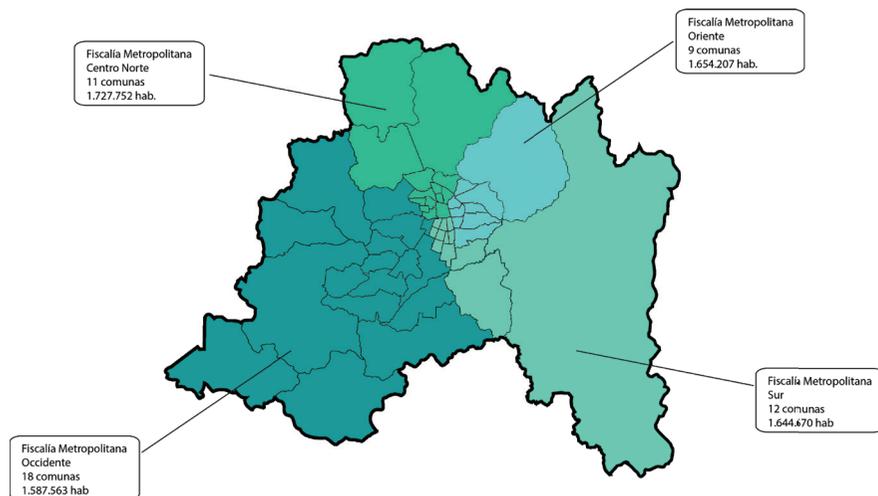


fig. 3 Áreas de jurisdicción Fiscalía Regional Metropolitana. Elaboración propia

Las cuatro Fiscalías Regionales de la Región Metropolitana dividen su jurisdicción de acuerdo al territorio y a la cantidad de habitantes de las comunas en sus áreas de cobertura.

Defensoría Penal Pública

“Sin defensa no hay justicia”

La Defensoría Penal Pública es una institución de la Reforma Procesal Penal que, a través del Ministerio de Justicia se encuentra bajo la supervigilancia de la Presidencia de la República. Su función es proporcionar el servicio de defensa al imputado, a través de un abogado, ante los tribunales para cualquier ciudadano acusado en alguna falta, crimen o delito que así lo requiera. Funciona a través de un sistema mixto público privado, siendo un servicio gratuito excepto para quienes cuenten con recursos económicos para pagar parcial o totalmente el arancel.

La misión de la Defensoría es proveer defensa penal de alta calidad a todas las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, velando por la dignidad y los derechos humanos de sus representados y garantizando el acceso a la justicia a aquellos en situación de especial vulnerabilidad.

Juzgado de Garantía

Los Juzgados de Garantía son tribunales penales creados a partir de la Reforma Procesal Penal. Son 91 tribunales en el país, repartidos a lo largo de todo Chile. El territorio jurisdiccional de cada uno de ellos comprende una comuna o agrupación de comunas, de lo cual depende la cantidad de jueces que lo conformen, ya que el número puede variar de 1 a 17 jueces por cada juzgado según sea el caso.

Las principales funciones de los Juzgados de Garantía son:

- Asegurar los derechos del imputados y los demás intervinientes a lo largo de todo el proceso penal
- Conocer y juzgar las faltas, delitos o simples delitos en procedimiento simplificado, procedimiento abreviado o en acción privada.
- Ejecutar condenas criminales y medidas de seguridad
- Resolver las solicitudes y reclamos de los fiscales o defensores en relación a dichas condenas.

Tribunal de Juicio Oral en lo Penal

Son tribunales penales chilenos creados a partir de la Reforma Procesal Penal, que suman 45 a lo largo de todo el país, los cuales tienen como territorio jurisdiccional una agrupación de comunas. Cada tribunal está conformado por 3 a 27, número variable especificado en el Código Orgánico de Tribunales que depende de la necesidad de cada una de las zonas correspondientes.

Funcionan en salas compuestas por tres jueces a la vez, presidida por uno de ellos en calidad de Juez presidente de sala.

El Juicio Oral se desarrolla en una o más audiencias públicas, en las cuales el Fiscal presenta su acusación, se plantea la defensa por parte del Defensor y se exponen las pruebas de ambas partes para ser evaluadas por el Tribunal. Sus principales funciones son:

- Conocer y juzgar los crímenes y simples delitos en juicio oral y resolver todos los incidentes que se presenten en él.
- Resolver sobre la libertad o prisión preventiva de los acusados puestos a su disposición.

2.3 Arquitectura Pública

Se entiende por edificio público una construcción o infraestructura cuyo fin es responder a una necesidad de la población que habita el sector en el que se encuentra emplazado, para cumplir este objetivo el edificio en sí mismo debe tener la capacidad de acoger a toda la sociedad sin discriminaciones y reunirlos en torno a distintas actividades culturales, educativas, de trabajo, religión, etc.

Uno de sus principales desafíos es armonizar con el entorno, contar con una buena conectividad urbana que garantice el fácil acceso de los ciudadanos a ellos y ser sustentables medioambiental y socialmente.

A través de esto es posible deducir que para que un edificio sea considerado público, no depende solamente de la condición de propiedad que posea, sino que de su capacidad de acoger a todos los miembros de una comunidad sin distinción, del entorno y lugar donde se encuentre emplazado, el uso que se le da y por supuesto la escala y jerarquía apropiada además del diseño arquitectónico que corresponda a estas características.

Para el óptimo ejercicio de la justicia y el desarrollo de la Reforma Procesal Penal es necesario que los edificios que alberguen a todas sus instituciones cumplan con estas características, siendo así catalogados como Edificios Públicos.

2.4 Arquitectura para la Justicia

La Arquitectura para la Justicia se entiende como cualquier edificio de carácter público cuya función, forma y diseño esté enfocado en el ejercicio de la justicia. En Chile la aplicación de la ley y por ende la búsqueda de la justicia en el ámbito penal, se realiza a través del proceso penal, el cual como su nombre lo indica corresponde a una serie de instancias por las que debe pasar cada causa hasta ser resuelta en los tribunales.

Al ser un proceso dinámico, donde intervienen distintos actores e instituciones, se puede considerar como Arquitectura para la Justicia a la infraestructura que

alberga a cualquiera de las instituciones que participan de este.

A diferencia de la Arquitectura Judicial, que se entiende como aquellos edificios en los que se ejerce la acción de juzgar (como tribunales y juzgados), arquitectura para la justicia corresponde a todos aquellos edificios en los cuales se desarrollan las etapas intervinientes en la totalidad del proceso que lleva a la justicia, tal como las Fiscalías, donde se realiza la investigación de las causas, lo que es una parte fundamental en la búsqueda de esta.

2.5 Referentes

Nuevos Tribunales de Justicia. Caen, Francia.

Arquitectos: Baumschlager Eberle, Atelier Pierre Champenois

Este edificio público posee una geometría simple con varias funciones y responsabilidades: el cubo destaca la importancia de la jurisprudencia en su forma arquitectónica, ya que la justicia y los métodos elementales de la arquitectura se han relacionado entre sí históricamente en la arquitectura europea.



fig. 4 y 5 Tribunales de Caen. Fuente: www.plataformaarquitectura.cl



La forma ortogonal permite la organización de los salones y áreas de trabajo hacia las fachadas para dotar de una buena iluminación natural a estos espacios. Consta de una banda horizontal que resalta la primera planta donde se encuentran las salas de los tribunales, comunicando la transparencia de manera rigurosa.

El edificio proporciona a los tribunales una infraestructura contemporánea, cumpliendo las exigencias de funcionalidad y seguridad y al mismo tiempo proporciona las condiciones óptimas de recepción pública.

Palacio de Justicia de Estados Unidos, Salt Lake City, Utah, USA.

Arquitectos: Thomas Phifer and Partners

El diseño de este edificio busca representar los ideales del sistema judicial estadounidense a través de una forma fuerte, transparente, y metafóricamente igualitaria, invitando a la participación con una terraza-jardín que crea un acceso público para el centro de Salt Lake y un vestíbulo principal de triple altura que además ordena los espacios interiores y le proporciona al edificio la jerarquía que merece.

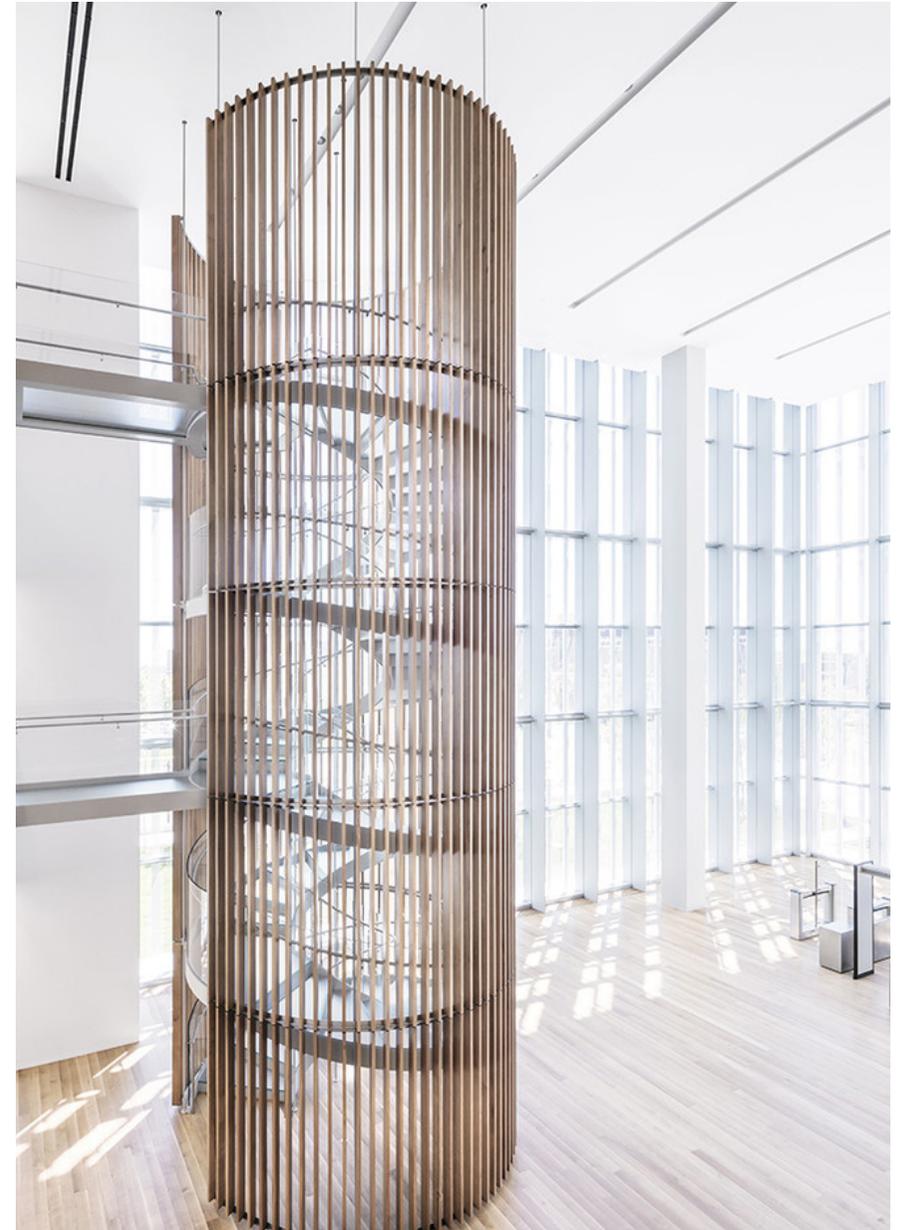


fig. 5 y 6 Palacio de justicia de Estados Unidos. Fuente: www.platafomaarquitectura.cl

CAPITULO 3

Caso de estudio

3.2 Fiscalía Metropolitana Sur

La Fiscalía Regional Metropolitana Sur, ejerce la persecución penal en 12 comunas de la zona sur de Santiago: El Bosque, La Cisterna, La Granja, La Pintana, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, Puente Alto, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Pirque y San José de Maipo. Aquí, se presenta un escenario de complejidad delictual, dado por la alta densidad poblacional (con 1,9 millones de habitantes), por el carácter de los delitos y los altos índices de victimización, entre otros factores. Para abordar esta realidad, el trabajo se estructuró bajo estrategias de focalización, dividiendo a los 65 fiscales y 245 funcionarios en equipos con especialidad por categoría de delitos y no por territorio, salvo el caso de Puente Alto, donde opera un sistema territorial por especialidad.



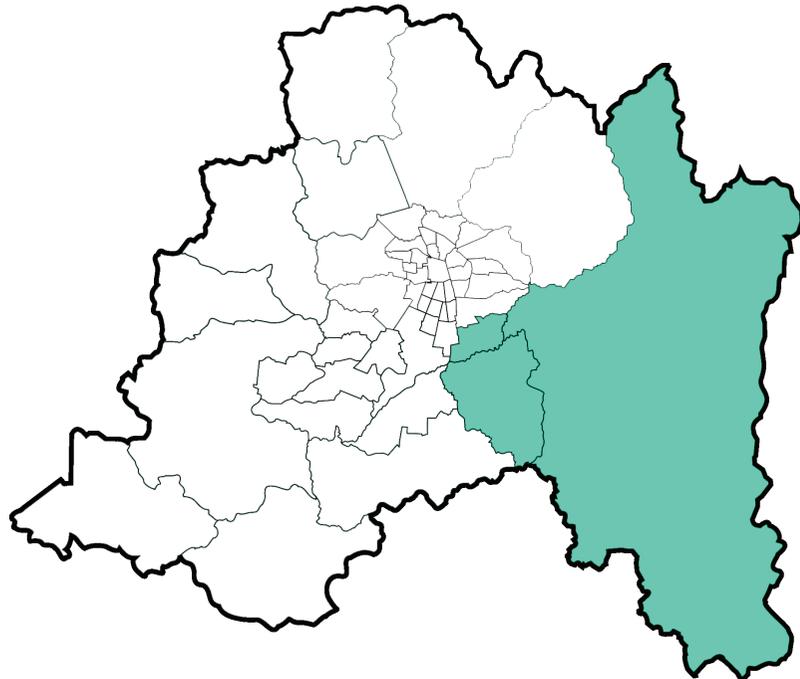
fig. 7 Jurisdicción Fiscalía Metropolitana Sur. Elaboración propia

3.2 Fiscalía Local de Puente Alto

La Fiscalía Metropolitana Sur tiene dentro de su área de cobertura a la comuna de Puente Alto, la cual es la comuna más poblada del país con 568.106 habitantes según el censo de 2017. La investigación de las denuncias de esta comuna está a cargo de la Fiscalía Local de Puente Alto, que a su vez revisa las causas de toda la Provincia de Cordillera de la Región Metropolitana, que comprende a las comunas de Puente Alto, Pirque y San José de Maipo. La población de estas 3 comunas asciende a 612.816 habitantes, siendo más de un tercio del total de habitantes del área de cobertura de toda la Fiscalía Metropolitana Sur.

La Fiscalía Local de Puente Alto, tiene 39.000 causas, lo que representa, en 3 comunas de un total de 12, el 35% de los ingresos de Fiscalía Metropolitana Sur.

La extensión territorial de la jurisdicción de la Fiscalía Local de Puente Alto es una de las más grandes de la región, considerando que posee dentro de cobertura a la comuna de San José de Maipo que abarca gran parte de la zona cordillerana metropolitana, llegando hasta el límite con Argentina, lo que significa una gran dispersión espacial de las causas a cargo de la fiscalía.



Parte de la Fiscalía Metropolitana Sur



Comunas de Puente Alto, Pirque y San José de Maipo



5528,5 km²



612.818 Habitantes



39.000 causas



35% ingresos F.M.S.

fig. 8 Jurisdicción Fiscalía Local de Puente Alto. Elaboración propia

CAPITULO 4

Antecedentes

4.1 Balance Ministerio de Justicia

Luego de más de una década de la implementación de la reforma en todo el territorio nacional, el ministerio de justicia ha realizado un balance para evaluar este sistema. Dentro de este balance se han establecido algunos desafíos para mejorar el funcionamiento de la reforma, dentro de los cuales se menciona la necesidad

de realizar ciertos perfeccionamientos entre los cuales destaca el fortalecimiento del Ministerio Público para mejorar la persecución penal y apoyo a las víctimas, al ser esta la institución fundamental creada a partir de la reforma.

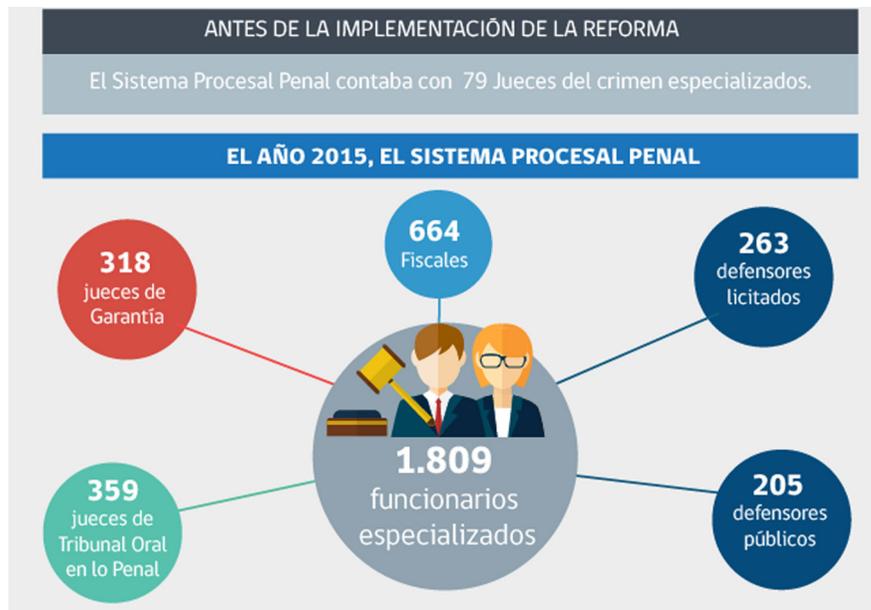


fig. 9 y 10 Balance 10 años reforma procesal penal. Fuente: www.minjusticia.gob.cl

4.2 Situación actual

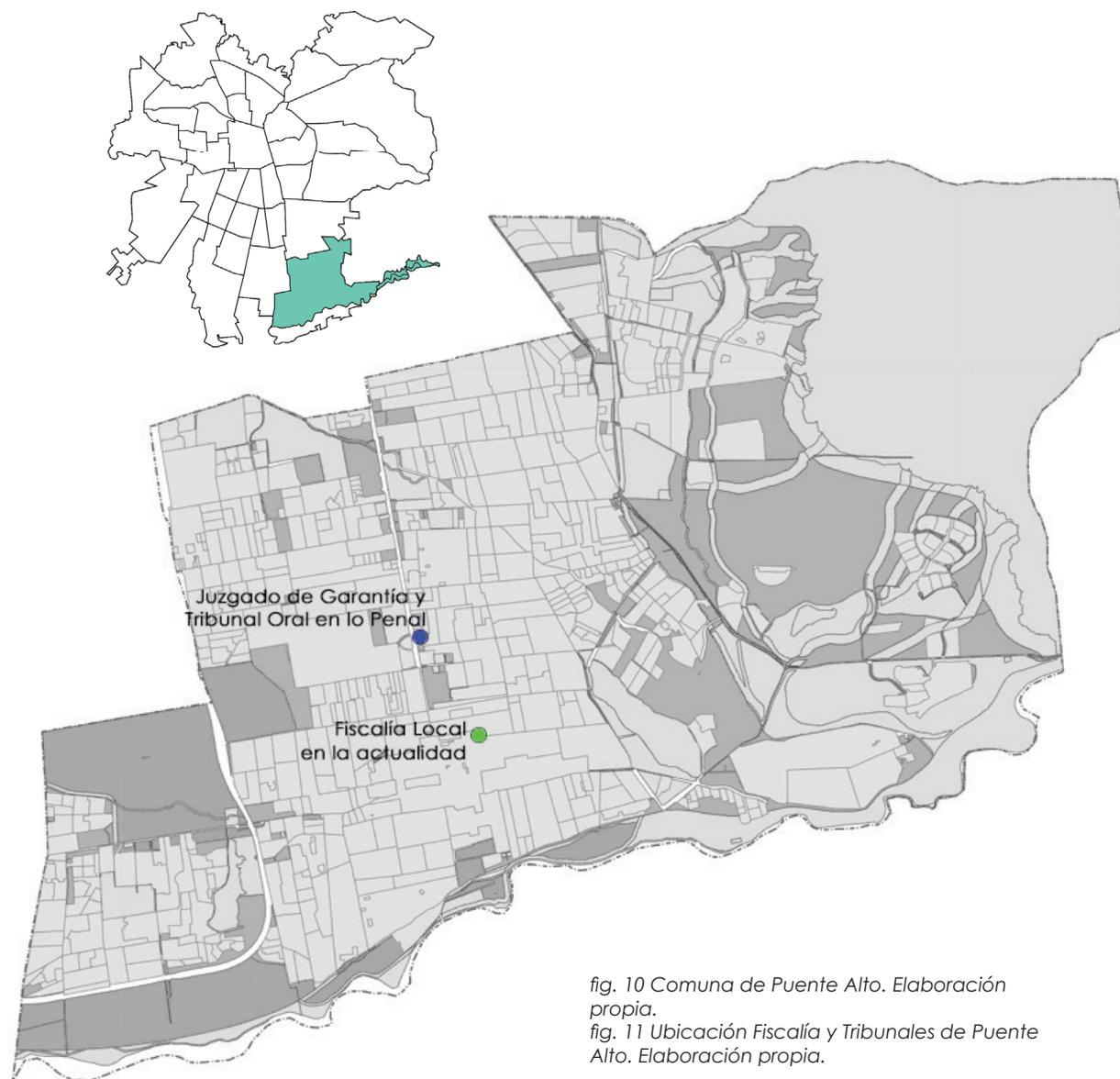


fig. 10 Comuna de Puente Alto. Elaboración propia.

fig. 11 Ubicación Fiscalía y Tribunales de Puente Alto. Elaboración propia.

Las principales labores de los Fiscales son guiar la investigación de las causas y litigar en juicios y audiencias a favor de las víctimas o querellantes. Estas dos funciones se ejercen en espacios diferentes, ya que la mayoría de las etapas de la investigación se dirigen desde la Fiscalía, donde los fiscales y abogados cuentan con oficinas y salas de entrevista. Por otro lado, las audiencias, formalizaciones y juicios toman lugar en las salas del Juzgado de Garantía y el Tribunal Oral en lo Penal que funcionan en el interior de la misma infraestructura.

La comuna de Puente Alto, al ser capital provincial de la Provincia de Cordillera, cuenta con Tribunales propios, y es donde se llevan a cabo las audiencias y juicios correspondientes a la Fiscalía Local de Puente Alto.

Actualmente los edificios de la fiscalía y tribunales se encuentran a distancia el uno del otro, lo cual carece de sentido si se considera la estrecha relación que tienen el uno con el otro.

Según una entrevista realizada al sr. Francisco Ávila, administrador de la Fiscalía Local de Puente Alto, se está tramitando con la Fiscalía Nacional una posible ampliación del edificio, debido a la gran cantidad de causas de esta fiscalía, es necesario aumentar los puestos de trabajo y actualmente la infraestructura se hace insuficiente para esto. Sin embargo, luego de la observación en terreno se puede apreciar que, si bien la ampliación ya realizada en el tercer piso podría ser del área completa disponible, esto no solucionará otros problemas de infraestructura y de distribución de los espacios que se presentan en el edificio.



fig. 12 Esquema área fiscalía local.
Elaboración propia.

La Fiscalía ocupa actualmente un edificio de 3 pisos, de los cuales 2 corresponden a la infraestructura original y el tercero a una ampliación posterior.

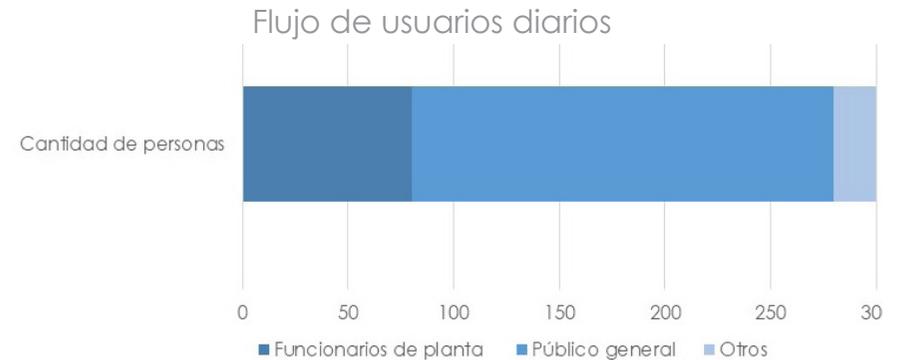


fig. 13 Flujo de usuarios diarios.
Elaboración propia.

En la fiscalía circulan diariamente aproximadamente 300 personas, dentro de las que se cuentan 80 funcionarios de planta, 200 personas entre público espontáneo y público citado y 20 otros, correspondientes a empresas externas de limpieza y seguridad, policías, gendarmes y reos.

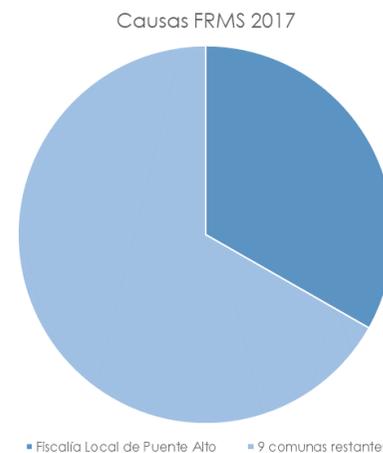


fig. 14 Causas FRMS 2017.
Elaboración propia

Durante el año 2017 se registraron en la Fiscalía Regional Metropolitana Sur un total de 112.031 causas ingresadas, de las cuales 39.211 corresponden a la Fiscalía Local de Puente Alto. Esto representa el 35% en solo 3 comunas (Puente Alto, Pirque y San José de Maipo) de las 12 correspondientes a la FRMS.

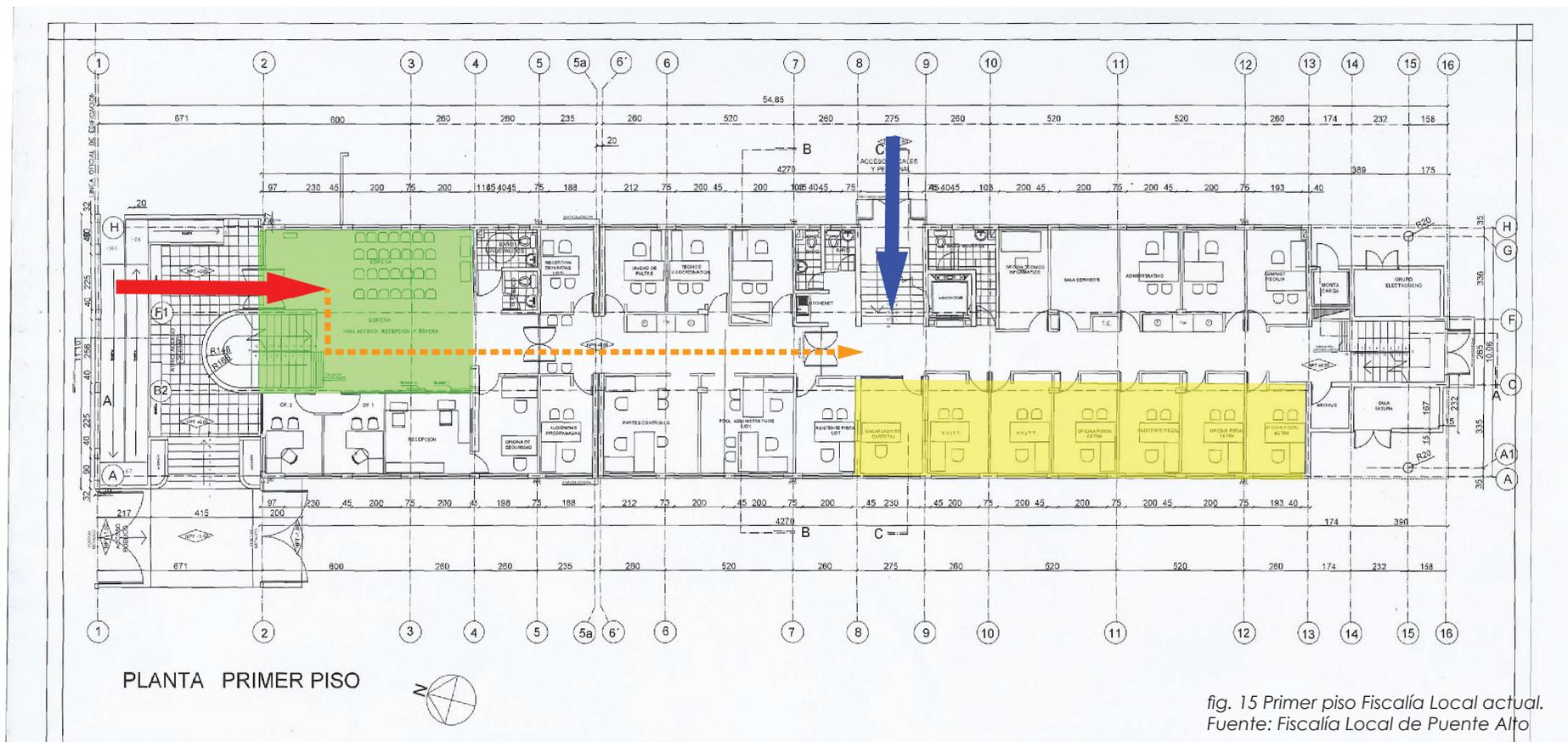


fig. 15 Primer piso Fiscalía Local actual.
Fuente: Fiscalía Local de Puente Alto

-  Acceso general
-  Acceso funcionarios
-  Espera general
-  Unidad de Atención a Víctimas y test
-  Circulación V y T

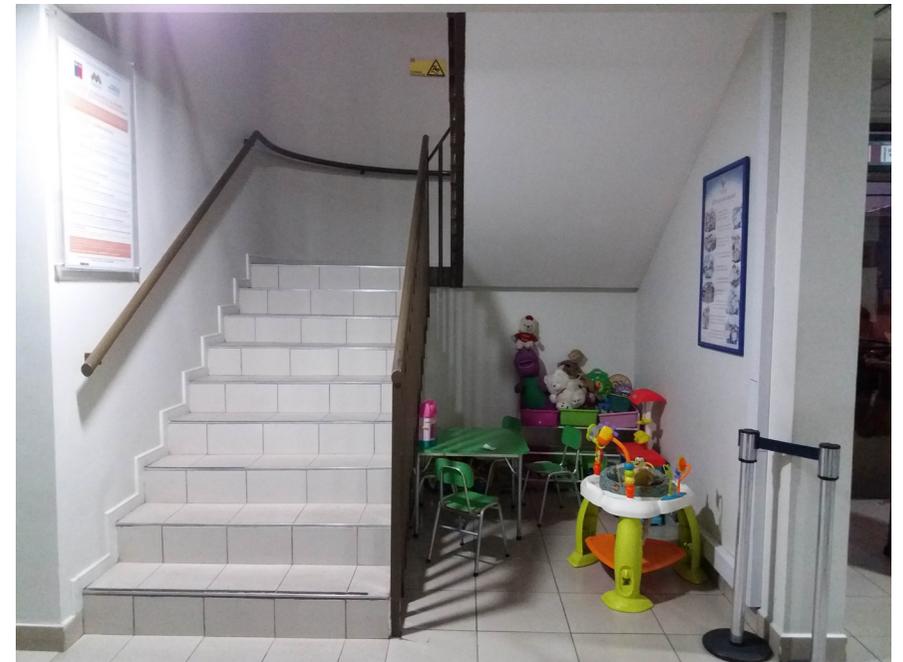
Si bien en la Fiscalía los accesos de Funcionarios y Público General se encuentran diferenciados, la sala de espera es general para todos los usuarios, sin distinguir entre público espontáneo, víctimas, testigos o imputados. Esto es relevante debido a que no es recomendable compartir espacios y circulaciones entre algunos de los usuarios, principalmente entre imputados y víctimas, ya que se arriesga la seguridad de la víctima al estar expuesta a su posible agresor o victimario dependiendo de la particularidad del caso.

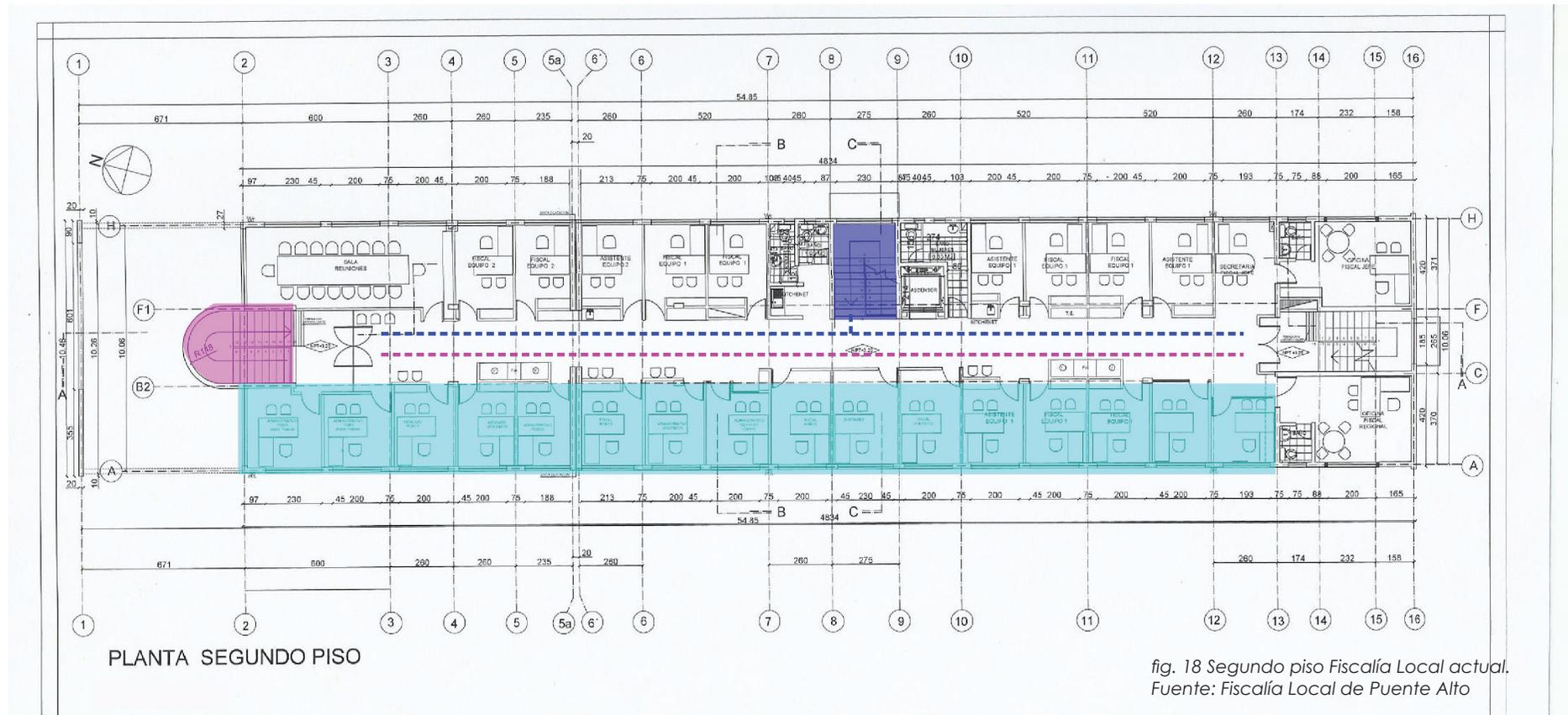


fig. 16 y 17 Fiscalía Local de Puente Alto
Fuente: Elaboración propia

La espera general se encuentra inmediatamente después del acceso al edificio, siendo el punto obligado de paso para todos quienes ingresen a la fiscalía exceptuando a funcionarios e imputados privados de libertad, quienes cuentan con un acceso especial. Este es el único lugar donde los 80 funcionarios de la fiscalía pueden reunirse a la vez, siendo aquí donde se llevan a cabo las instancias que necesitan contar con la totalidad del personal.

En la fiscalía hay espacios habilitados para niños, con juguetes y mobiliario para su entretención mientras acompañan a sus padres o esperan a ser entrevistados. Es el caso de niños víctimas, cuyos testimonios son requeridos como parte de las investigaciones. Estos espacios no son óptimos para niños, no cuentan con la seguridad ni dimensiones adecuadas, además de encontrarse al costado de la espera general, donde como se mencionó anteriormente, es compartida para todo el público, exponiendo a los niños a estar en contacto con personas que pueden ser parte del mismo proceso en calidad de imputados.





- > Circulación funcionarios
- > Circulación público citado
- Oficinas abogados
- Escalera funcionarios
- Escalera público

En el segundo piso se encuentran las oficinas de fiscales, abogados y gestores. A pesar de tener accesos y circulaciones verticales diferenciadas, en este piso tanto los funcionarios como el público pueden circular libremente, sin distinción entre lo público y lo privado. No existen salas especiales para entrevista, por lo que los abogados atienden directamente en sus oficinas a todas aquellas personas que sean citadas para tal efecto. Debido a esto, la seguridad de los funcionarios se encuentra comprometida, ya que anteriormente han ocurrido amenazas o robo de sus artículos personales por parte de entrevistados a causa de su rol en la persecución penal.



fig. 19 y 20 Fiscalía Local de Puente Alto
Fuente: Elaboración propia



4.3 Centro de justicia de Puente Alto

Durante el año 2019 se inaugurará el nuevo centro de justicia de Puente Alto, que actualmente se encuentra en construcción y que albergará los juzgados de Familia, Civil y Letras. Este centro de justicia será de gran importancia y utilidad para el ejercicio de la justicia en las comunas de Puente Alto, San José de Maipo y Pirque, sin embargo, estas obras que están a cargo del Poder Judicial, queda una deuda en cuanto a lo penal, ya que el ministerio público y ninguna institución de la Reforma Proceal Penal está considerada dentro de esta infraestructura, a diferencia del Centro de Justicia de Santiago que reúne a los Tribunales de Garantía, Tribunales Orales en lo Penal, Fiscalía Nacional y a la Defensoría Penal Pública, dentro de otras instituciones administrativas.

El edificio que actualmente ocupa el Juzgado de Familia se encuentra en el terreno adyacente al Juzgado de Garantía y el tribunal Oral de Puente Alto. Debido al traslado de este al nuevo centro de justicia, el edificio quedará desocupado y será próximamente demolido, según la información obtenida en la Dirección de Obras de la Municipalidad.

CAPITULO 5

Propuesta

5.1 Criterios de localización



fig. 21 Ubicación propuesta. Elaboración propia

Una de las propuestas del proyecto es el traslado de la Fiscalía a un punto estratégico dentro de la misma comuna.

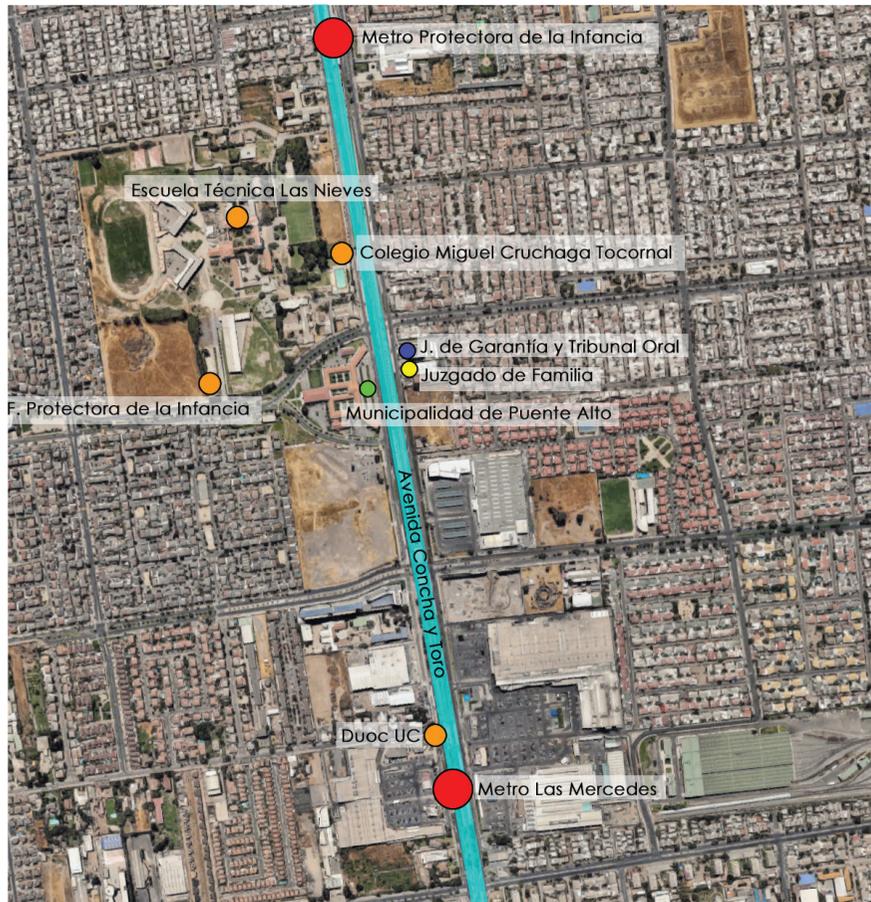
Para esta decisión se han considerado las siguientes condiciones:

- Cercanía entre la fiscalía y los tribunales
- Buena conectividad con la red de metro para facilitar el acceso de los ciudadanos
- Barrio y vías apropiadas para un edificio de tal jerarquía

Los tribunales de Puente Alto se encuentran actualmente en la calle Concha y Toro al frente de la Municipalidad de Puente Alto. A su costado se encuentran los tribunales de Familia, los que se trasladarán prontamente al nuevo centro de justicia de Puente Alto que se encuentra actualmente en construcción. Este terreno quedará desocupado, ya que según información obtenida en la Dirección de Obras de la municipalidad, el edificio del tribunal será demolido.

El traslado de la fiscalía al terreno adyacente de los tribunales facilitará el traslado de los fiscales y abogados a este para realizar las diligencias correspondientes, otorgando mayor eficiencia en la utilización del tiempo y mayor comodidad a los funcionarios.

5.2 El entorno



El terreno propuesto se encuentra en la Avenida Concha y Toro, la principal arteria de la comuna de Puente Alto, que la atraviesa de norte a sur y que se presenta como un eje estructurante de equipamiento, servicios y transporte.

El terreno, actualmente ocupado por los tribunales de familia está al frente de la Municipalidad de Puente Alto y al costado del Tribunal Oral, generando un centro cívico que concentra muchos de los servicios más importantes para los vecinos de la comuna y de las comunas aledañas. En el sector, mayoritariamente residencial, se presenta gran cantidad de equipamiento educativo y dos estaciones de metro, Protectora de la Infancia y Las Mercedes, entre las cuales se encuentra el terreno escogido, a una distancia similar de ambas.

5.3 El terreno



fig. 22 y 23 Entorno y emplazamiento.
Elaboración propia

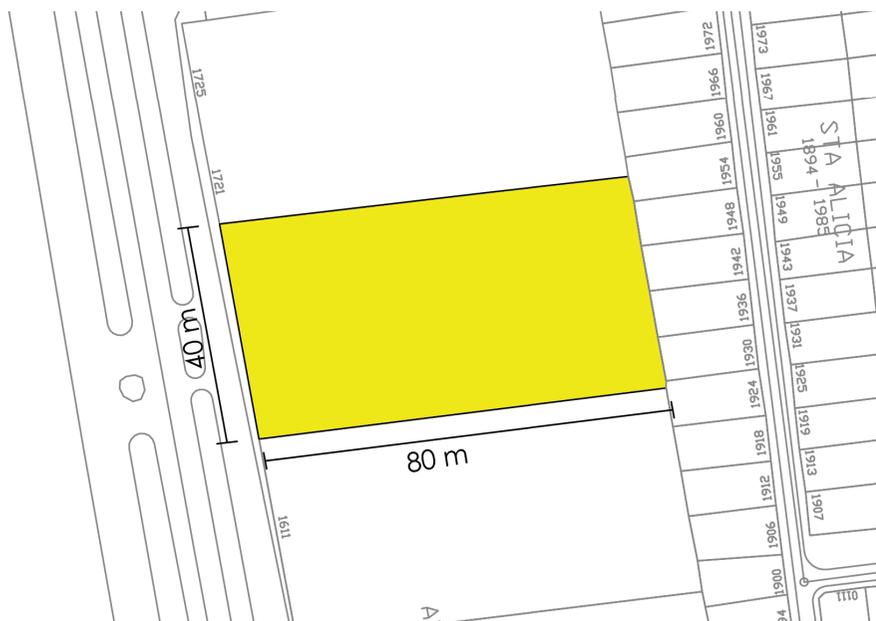


fig. 24 Terreno escogido. Elaboración propia en base a plano PRC Puente Alto.

5.4 Aspectos normativos

El terreno se encuentra dentro de la zona (HE)m2 del Plan Regulador Comunal de Puente Alto, catalogada como una zona de equipamiento y densificación residencial. Según lo señalado en la ordenanza del plan regulador, se permite el uso que se le quiere dar a este terreno, además de establecer las condiciones para hacerlo dentro de la normativa vigente.

| ZONA HE(m)2 | | Residencial y Equipamiento | |
|--|--|--|--|
| Condiciones de Uso de Suelo | | | |
| Usos Permitidos | Residencial | | |
| | Equipamiento de Salud (hospitales, clínicas, laboratorios, centros médicos, clínicas dentales, consultorios); Educación (universidades, institutos, academias, centros de capacitación, colegios); Culto y Cultura (catedrales, sinagogas, mezquitas, templos, centros de eventos, cines, teatros, museos, salas de concierto, bibliotecas, casas de cultura, radio y prensa escrita); Social (corporaciones); Seguridad (cuarteles, centros de detención); Deporte (estadios, centros deportivos, gimnasios, piscinas, baños turcos, solariums, saunas); Comercio (grandes tiendas, centros comerciales, locales comerciales, edificios de estacionamientos, supermercados, mercados, centros artesanales, locales de venta minorista de combustibles líquidos, hoteles, restaurantes, fuentes de soda, bares, pubs, salones de té, cyber café); Servicios (ministerios, intendencias, cortes de justicia, municipios, juzgados, servicios de utilidad pública, servicios de administración pública, correos, telégrafos, Isapres, A.F.P., bancos, oficinas en general, centros de pagos, notarías, compañías de seguros, lavanderías, peluquerías, costurerías y modas). | | |
| Usos Prohibidos | Infraestructura Vid, Aguas Lluvias, Ferroviaria (trazado líneas del Metro y estaciones), Terminal de Transporte Terrestre Local ^x (estación de intercambio modal). | | |
| | Espacio Público, según Artículo 2.1.30, Capítulo 1, Título 2 de la O.G.U.C. | | |
| | Área Verde, según Artículo 2.1.31, Capítulo 1, Título 2 de la O.G.U.C. | | |
| | Equipamiento de: Esparcimiento. Actividades Productivas. Infraestructura (centrales de generación o distribución de energía, plantas de captación, tratamiento o distribución de agua potable o de aguas servidas, vertederas y plantas de transferencia de basuras). Todo otro uso no indicado como permitido. | | |
| Condiciones de Subdivisión y Edificación | | | |
| | Residencial | Otros Usos Permitidos | |
| Superficie Predial Mínima | 600 m ² | 300 m ² | |
| Coefficiente Constructibilidad | 1,20 | 4,00 | |
| Densidad Bruta Máxima | 450 Haby/Há. | - | |
| Tipo de Agrupación | Aislado; Pareado | Aislado; Pareado; Continuo | |
| Altura Máxima | Art. 2.6.3. O.G.U.C. | Para agrupación continua 10,50 m. y Artículo 2.6.3 de la O.G.U.C. para agrupación aislada y pareada. | |
| Porcentaje Máximo de Ocupación de Suelo en Plaza Comercial/Servicios | 40% | 80% | |
| Porcentaje Máximo de Ocupación de Suelo en Pisos Superiores | 40% más rasantes | 40% más rasantes | |
| Porcentaje Máximo de Adensamiento | Artículo 2.6.2. O.G.U.C. | Artículo 2.6.2. O.G.U.C. | |
| Antejardín | Artículo 8º Ordenanza Local | Artículo 8º Ordenanza Local | |

fig. 25 Normativa vigente. Ordenanza local PRC Puente Alto

5.5 Partido general

Una Fiscalía es un edificio público que forma parte fundamental del proceso penal, y por ende de la justicia. Los edificios para la justicia deben entregar un mensaje claro en su forma y presencia. Deben inspirar al usuario o a cualquier persona que se presente ante ellos proyectando una imagen representativa de la labor que se lleva a cabo en su interior.

Para cumplir con esta visión de la arquitectura para la justicia se han establecido ciertos criterios objetivos a cumplir a través del diseño del proyecto:

Lo público

El edificio de una fiscalía debe ser abierto y acogedor. Debe inspirar con su diseño la sensación de que todos son bienvenidos, ya que el servicio que ofrece es para todos los ciudadanos. Para esto es necesario que más que ser un *edificio* público, tenga características de *espacio público*, es decir que cuente con zonas donde las personas puedan circular libremente, que sea una ganancia para el barrio y que no parezca un lugar cerrado al que no se pueda acceder.

Transparencia

La transparencia es fundamental en los edificios de carácter público, ya que el diseño de estos debe dar cuenta de lo que ocurre en su interior. Todo el proceso penal y el trabajo de sus funcionarios busca la transparencia por ley, por lo tanto es importante que esto se proyecte de manera simbólica también en el edificio. Por otro lado la transparencia permite luminosidad, lo que en términos de diseño representa un proceso diáfano, puro, donde no hay espacio para la profanación de la justicia.

Seguridad

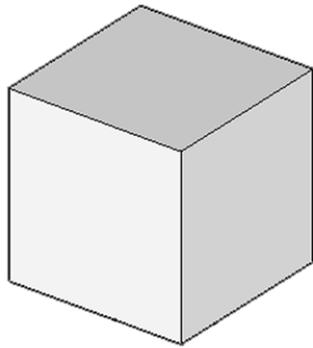
Una fiscalía debe ser un edificio público y transparente, sin embargo, la seguridad también forma parte esencial dentro de los criterios considerados para el diseño. No solamente seguridad para los funcionarios y evidencias que se almacenan allí, también debe ser un espacio seguro para el público, sobretodo si ellos son víctimas. Deben sentirse protegidos, resguardados.

Justicia

La búsqueda de la justicia es la guía principal de todo lo anterior. Un edificio de estas características debe proyectar esto en su forma, debe ser justicia en sí mismo.

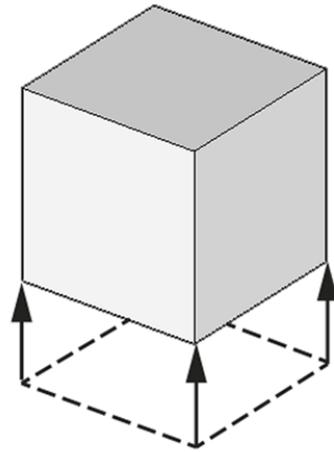
5.6 Estrategias de diseño

Los criterios establecidos en el partido general del proyecto son ejes sobre los cuales trabajar, que se expresan en forma de decisiones de diseño que determinan la forma de este.



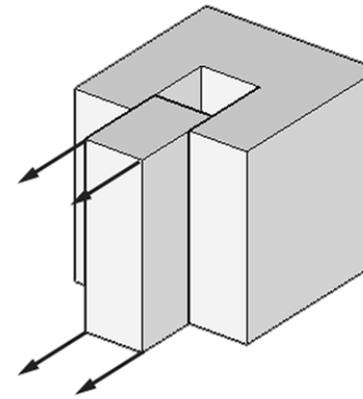
Justicia

Una forma simple, pura, limpia. El cubo y sus líneas rectas, sus caras iguales, la elegancia y pulcritud que proyecta. La justicia se ha visto representada en la arquitectura históricamente con una geometría que proyecta fuerza, poder y perfección.



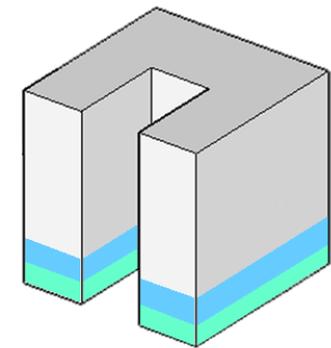
Público

El cubo, como base del diseño se eleva del suelo dejando libre la primera planta del edificio, de modo de generar una plaza pública abierta a la ciudadanía que dota al barrio de un nuevo espacio público además.



Transparente

La transparencia del edificio se logra a través de la extracción de masa de el cubo inicial, dando luminosidad al interior del edificio y creando así un vacío central de gran altura que ordena los espacios al interior del edificio, lo que se visualiza desde el exterior.



Seguro

El edificio, al elevarse del suelo y generar espacio público en la primera planta separa los niveles en públicos, semi públicos y privados, separando a los usuarios y a los funcionarios según sus requerimientos.

fig. 26 Estrategias de diseño. Elaboración propia.

CAPITULO 6

Proyecto

6.1 Usuarios

La fiscalía es el lugar donde se lleva a cabo la investigación de las causas ingresadas, por lo tanto se desarrollan actividades a diario tales como el almacenamiento de evidencias, acompañamiento de víctimas, recepción de partes, entrevistas a testigos, víctimas e imputados. Uno de los desafíos principales del proyecto en cuanto a su diseño fue la distribución de los espacios de manera óptima para que los usuarios circulen y habiten el edificio de tal forma de garantizar la seguridad de todos quienes ingresen a la fiscalía, tanto de los funcionarios como de las víctimas e imputados que son atendidos en esta.

Los usuarios de la fiscalía se organizan de la siguiente forma:

Funcionarios:

- Profesionales: Abogados (Fiscales y Abogados Asistentes), Psicólogos y Asistentes Sociales (Unidad de Atención a Víctimas y Testigos)
- Administrativos: Informático, Administrador, Técnicos Jurídicos y Auxiliares

Empleados externos:

- Guardias de seguridad
- Personal de aseo

Público espontáneo (público que se acerca a la fiscalía a realizar consultas, denuncias, etc.)

Público citado:

- Víctimas
- Denunciantes
- Testigos
- Abogados defensores

Funcionarios policiales:

- PDI
- Carabineros
- Gendarmes

Imputados:

- Imputados en libertad
- Imputados privados de libertad (reos)

Los usuarios diarios de la Fiscalía son en promedio 300 personas, entre funcionarios y público general, que acuden a realizar distintas diligencias. Se debe garantizar la seguridad de todos estos usuarios, además de proporcionar los accesos, espacios y circulaciones apropiadas para la realización de sus trámites con tranquilidad y eficiencia.

6.2 Programa arquitectónico

El programa propuesto se organiza separando a los funcionarios según las unidades especializadas o sus funciones particulares. Los metros cuadrados totales de este cuadro no consideran circulaciones ni espacios comunes.

| TIPO DE ESPACIO | N° DE PERSONAS | N° RECINTOS | M2 POR RECINTO | M2 TOTALES |
|------------------------|----------------|-------------|----------------|------------|
| Área Acceso Principal | | | | 56 |
| Hall de acceso | | 1 | | |
| Oficina de seguridad | 3 | 1 | 24 | 24 |
| Oficina de partes | 1 | 1 | 15 | 15 |
| Oficina administración | 1 | 1 | 12 | 12 |
| Baños personal | | 2 | 2,5 | 5 |
| Baños públicos | | | | |

| | | | | |
|-------------------------|--|---|----|-----|
| Otros | | | | 447 |
| Bodega evidencias | | 2 | 15 | 30 |
| Comedor | | 1 | 60 | 60 |
| Cafetería | | 1 | 50 | 50 |
| Cocina | | 1 | 25 | 25 |
| Camarines | | 2 | 20 | 40 |
| Sala de Reuniones | | 1 | 80 | 80 |
| Bodegas de aseo | | 4 | 4 | 16 |
| Sala de estar Aseo | | 1 | 20 | 20 |
| Auditorio | | 1 | 80 | 80 |
| Calabozos | | 4 | 4 | 16 |
| Salas de declaración | | 3 | 6 | 18 |
| Salas de reconocimiento | | 2 | 6 | 12 |

| | | | | |
|----------------------|---|---|----|----|
| División Informática | | | | 12 |
| Oficina profesional | 1 | 1 | 12 | 12 |

| | | | | |
|--|---|---|----|----|
| Unidad de Atención Víctimas y Testigos | | | | 65 |
| Oficinas profesionales | 4 | 4 | 15 | 60 |
| Sala de espera | | 1 | 5 | 5 |

| | | | | |
|--|---|---|----|----|
| Unidad especializada en Delitos Sexuales | | | | 60 |
| Oficina Fiscales | 2 | 2 | 12 | 24 |
| Oficina Abogados | 1 | 1 | 12 | 12 |
| Oficina Gestores | 2 | 2 | 12 | 24 |

| | | | | |
|--|---|---|----|----|
| Unidad especializada Antinarcoáticos y Crimen Organizado | | | | 80 |
| Secretaría | 1 | 1 | 8 | 8 |
| Oficina Fiscal | 2 | 2 | 12 | 24 |
| Oficina Abogados | 1 | 1 | 12 | 12 |
| Oficina Gestores | 3 | 3 | 12 | 36 |

| | | | | |
|---------------------------------------|----|---|-----|-----|
| Tramitación de Causas Menos Complejas | | | | 180 |
| Oficinas generales | 15 | 1 | 180 | 180 |

| | | | | |
|---|---|---|----|----|
| Unidad de Delitos Económicos y Funcionarios | | | | 36 |
| Oficina Fiscal | 1 | 1 | 12 | 12 |
| Oficina Abogados | 1 | 1 | 12 | 12 |
| Oficina Gestores | 1 | 1 | 12 | 12 |

| | | | | |
|-----------------------------|---|---|----|----|
| Unidad de Delitos Violentos | | | | 72 |
| Oficina Fiscal | 2 | 2 | 12 | 24 |
| Oficina Abogados | 2 | 2 | 12 | 24 |
| Oficina Gestores | 2 | 2 | 12 | 24 |

| | | | | |
|---|---|---|----|-----|
| Unidad de Delitos Contra la Propiedad (Robos) | | | | 108 |
| Oficina Fiscal | 2 | 2 | 12 | 60 |
| Oficina Abogados | 2 | 2 | 12 | 24 |
| Oficina Gestores | 2 | 2 | 12 | 24 |

| | | | | |
|------------------------|---|---|----|----|
| Unidad de Cuasidelitos | | | | 60 |
| Oficina Fiscal | 2 | 2 | 12 | 24 |
| Oficina Abogados | 1 | 1 | 12 | 12 |
| Oficina Gestores | 1 | 2 | 12 | 24 |

| | | | | |
|-----------------------------------|---|---|----|----|
| Unidad de Violencia Intrafamiliar | | | | 84 |
| Oficina Fiscal | 2 | 2 | 12 | 24 |
| Oficina Abogados | 1 | 1 | 12 | 12 |
| Oficina Gestores | 4 | 4 | 12 | 48 |

| | | | | |
|---------------------|----|---|----|----|
| Unidad de Servicios | | | | 80 |
| | 15 | 1 | 80 | 80 |

M2 totales

1340

6.3 Circulaciones y distribución de los espacios

El edificio cuenta con accesos diferenciados para funcionarios, público general e imputados, además separando las zonas del edificio completo según su uso.

En el primer piso se encuentra una plaza pública y el acceso principal, separado totalmente de un acceso lateral para funcionarios y una zona resguardada en el subterráneo para los furgones de gendarmería y los imputados privados de libertad.

El segundo piso corresponde a la zona semi privada, donde se concentran los servicios que implican atención a público. Los pisos superiores contienen oficinas privadas de las unidades que componen esta fiscalía, siendo de acceso restringido únicamente para los funcionarios de ella.

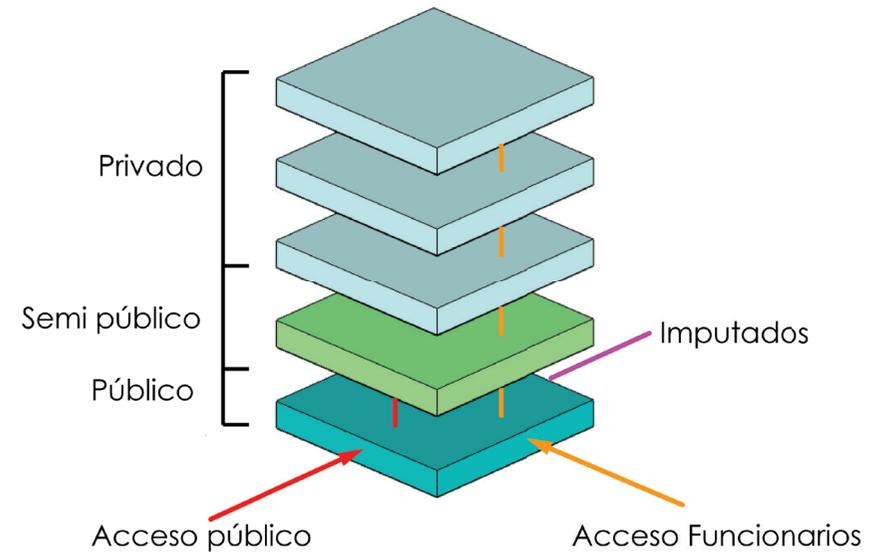
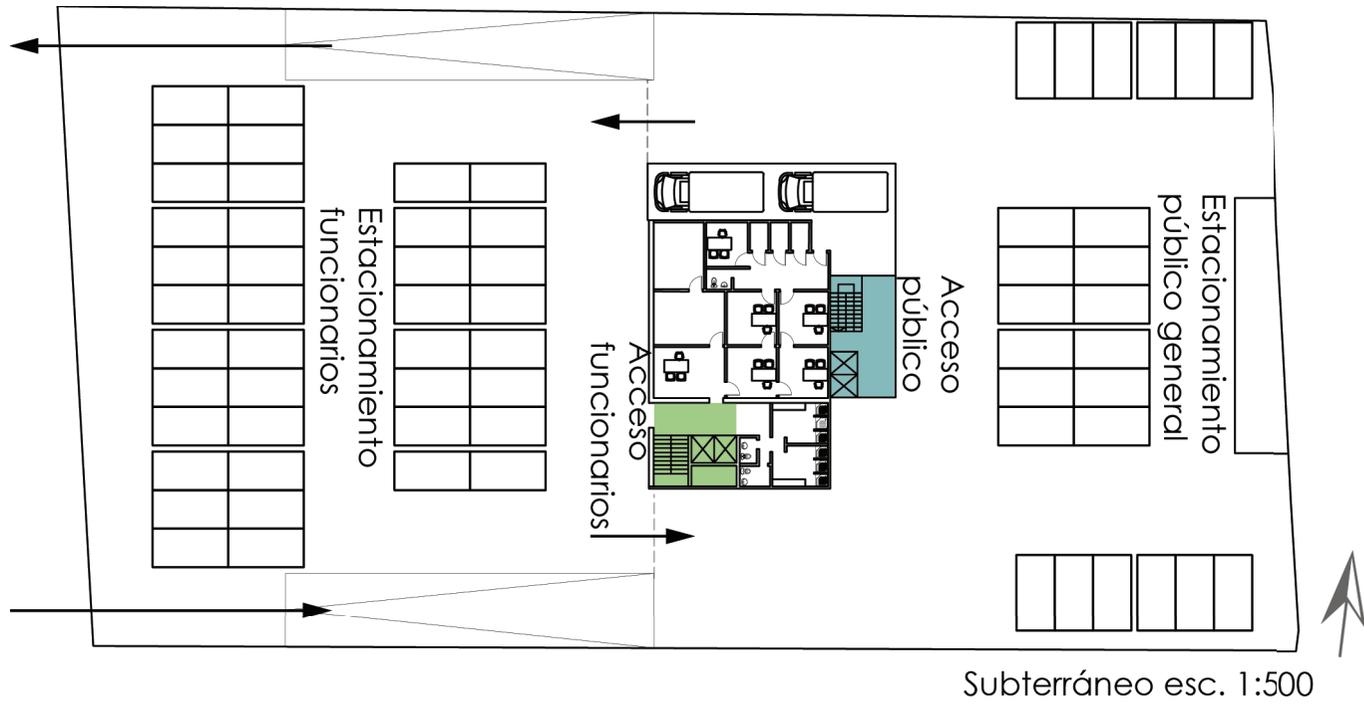
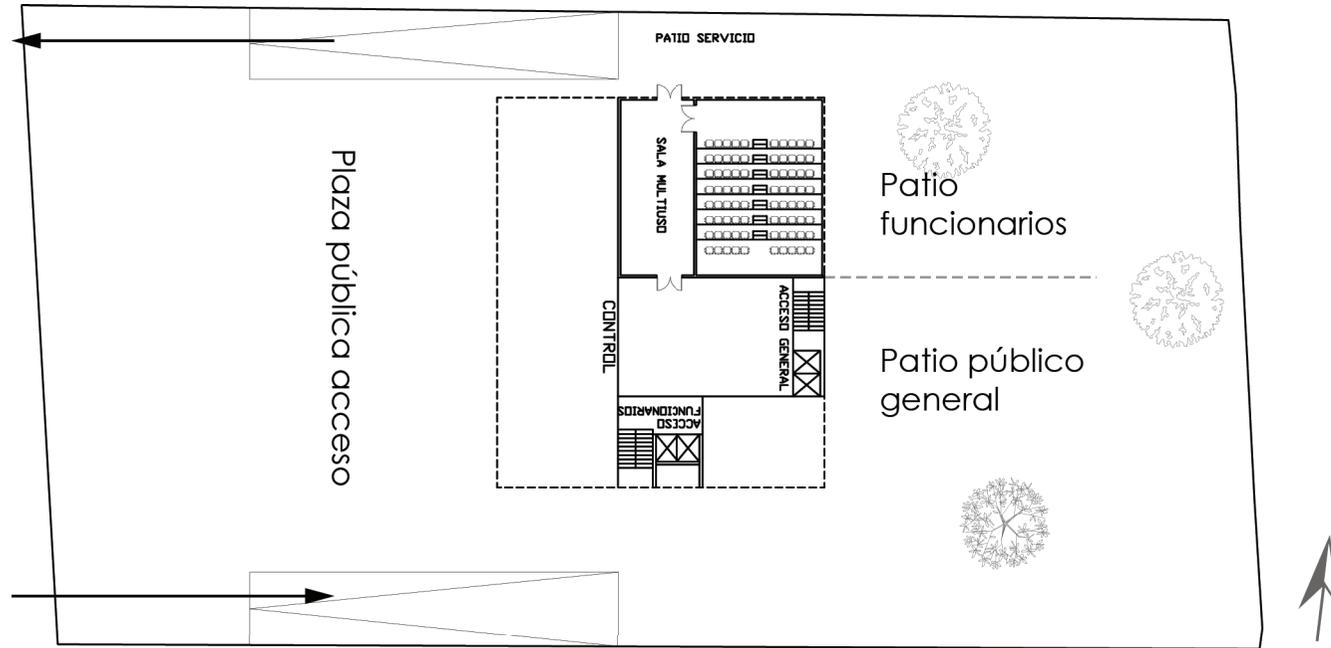


fig. 27 Esquema distribución general y circulaciones. Elaboración propia.

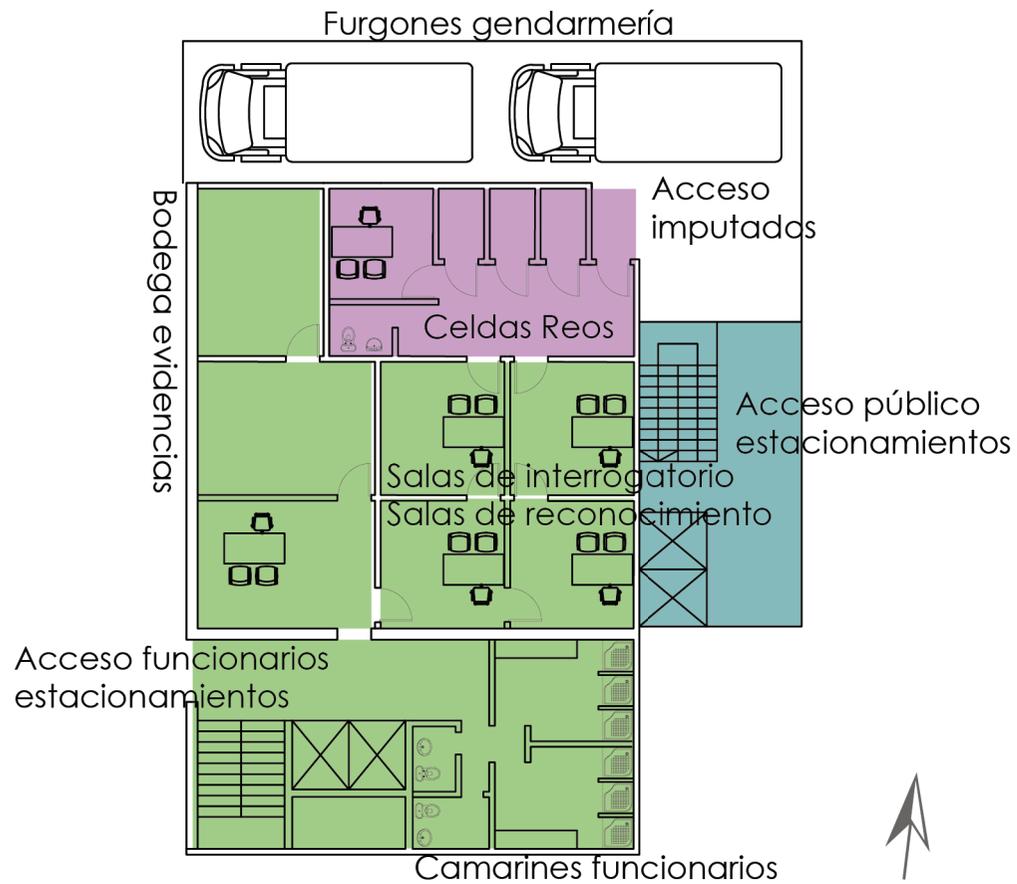


El proyecto cuenta con un subterráneo de un nivel donde se encuentran los estacionamientos de funcionarios y de público general, separados y con accesos diferenciados hacia el edificio. También existe un área especial para furgones de gendarmería y el ingreso de los reos hacia la zona de interrogatorio.



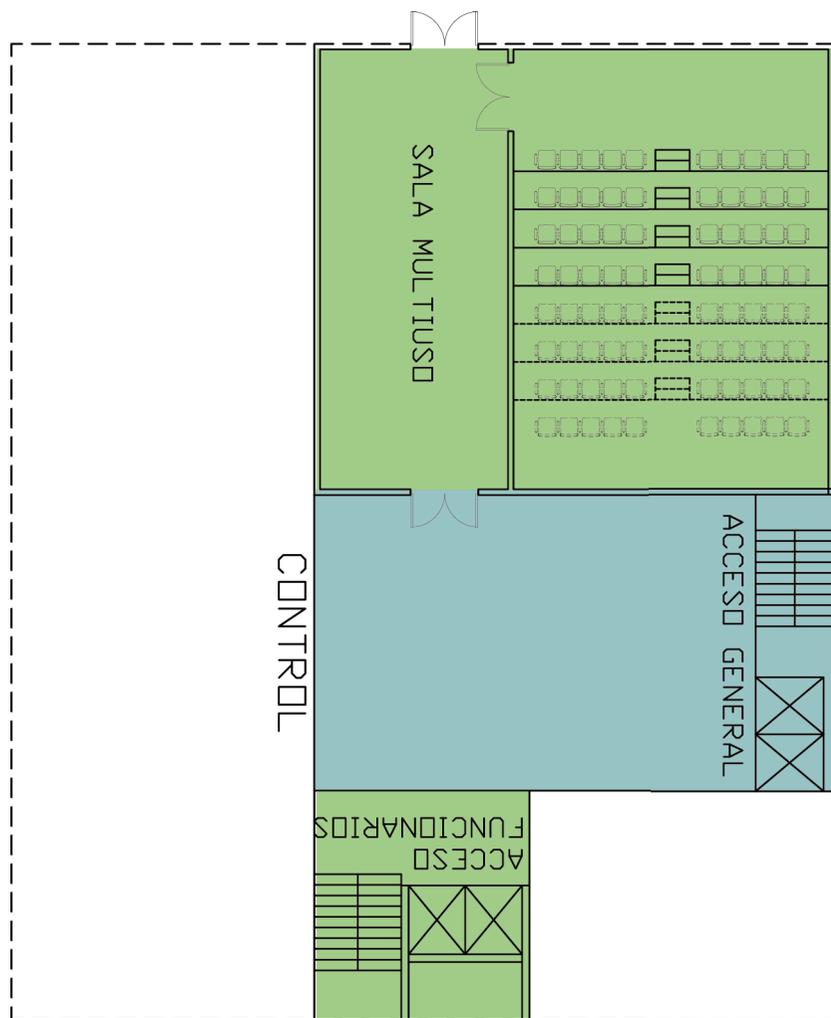
Primer piso esc. 1:500

El primer piso del proyecto se presenta con un gran acceso en forma de una plaza pública, donde se encuentra el acceso general con el control de seguridad. En la parte trasera del terreno se proyecta un patio de funcionarios separado de un jardín para el público, especialmente pensado para víctimas y niños, donde puedan encontrar el esparcimiento y la paz para atravesar por los complicados procesos de la mejor forma posible.



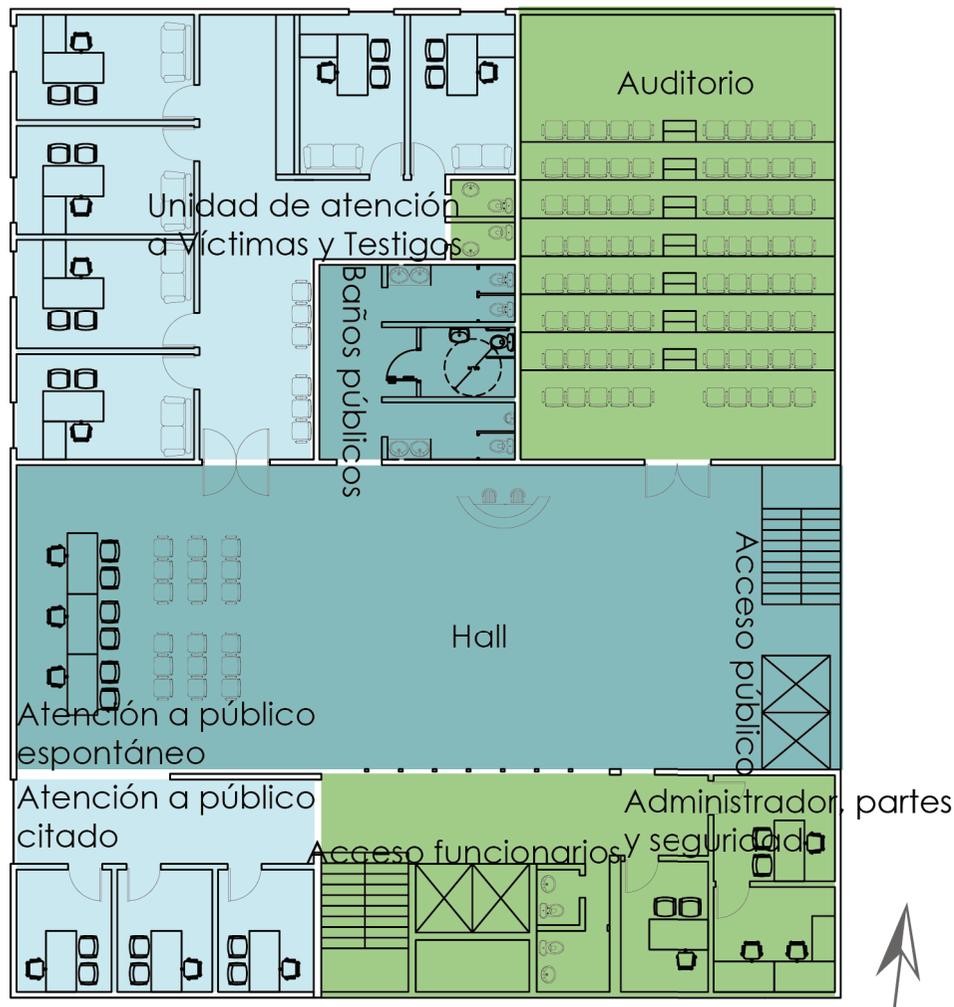
Subterráneo esc. 1:200

El subterráneo contiene un acceso especial para los furgones de gendarmería, junto con las respectivas celdas, baños y oficinas de seguridad pertinentes. Posee accesos diferenciados para público general y funcionarios. También cuenta con salas de interrogatorio y reconocimiento, bodegas de evidencias y una oficina para la custodia de estas.



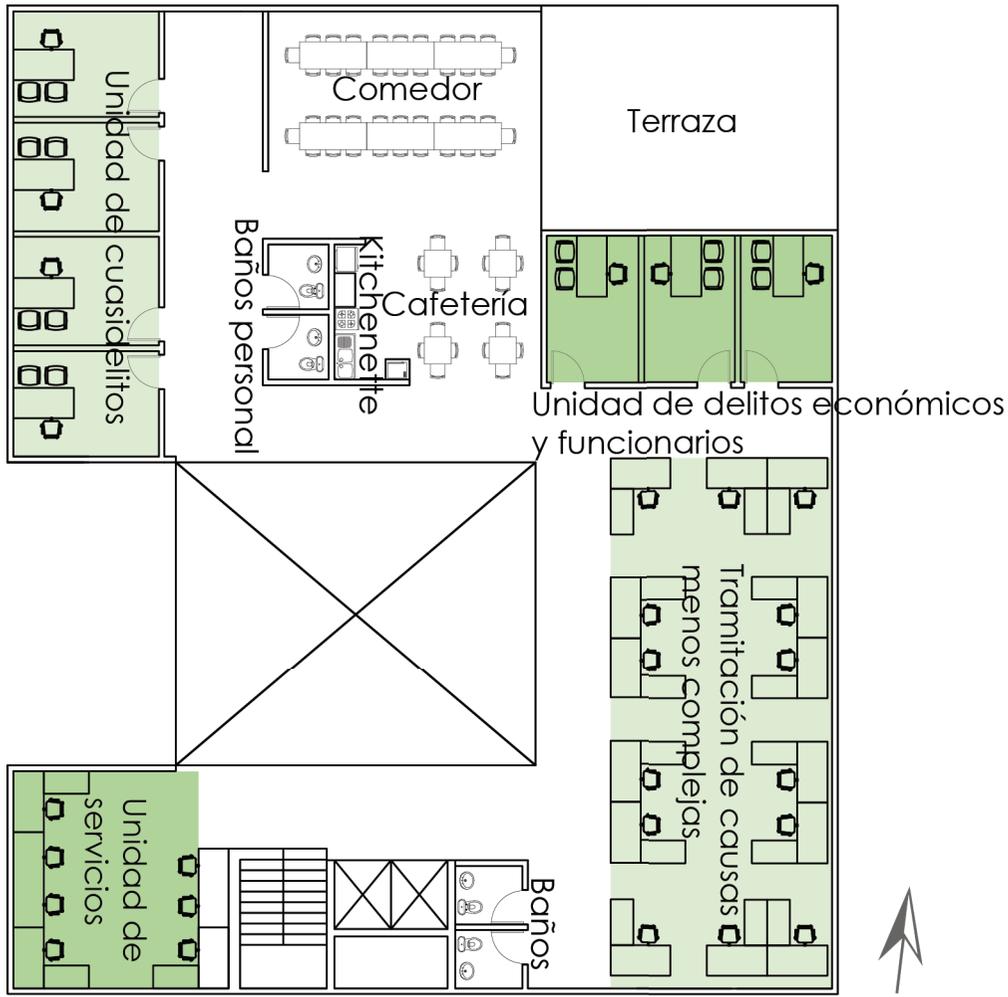
Primer piso esc. 1:200

El primer piso del edificio se presenta a modo de planta baja, ya que es más que nada un gran atrio de acceso. El auditorio tiene su acceso principal por el segundo piso, pero la doble altura permite que cuente con una salida al piso inferior con una sala multiuso que funciona como foyer para el auditorio.



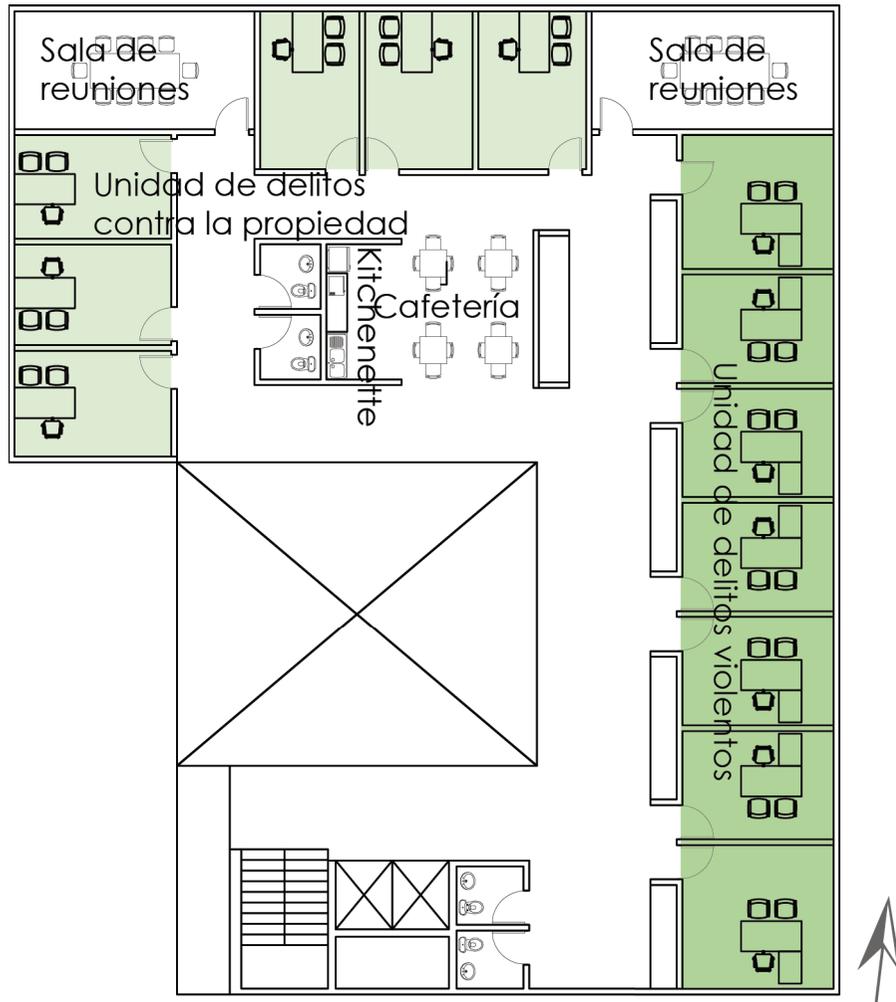
Segundo piso esc. 1:200

El segundo piso del edificio es la planta principal. En él se encuentran todos los servicios que atienden público, separando el área de víctimas y testigos en un área diferente. El hall tiene una gran altura y da cuenta de la magnitud total del edificio. Los ascensores y escaleras correspondientes a público general llegan hasta este piso, mientras que los dedicados a funcionarios continúan hacia los pisos superiores.



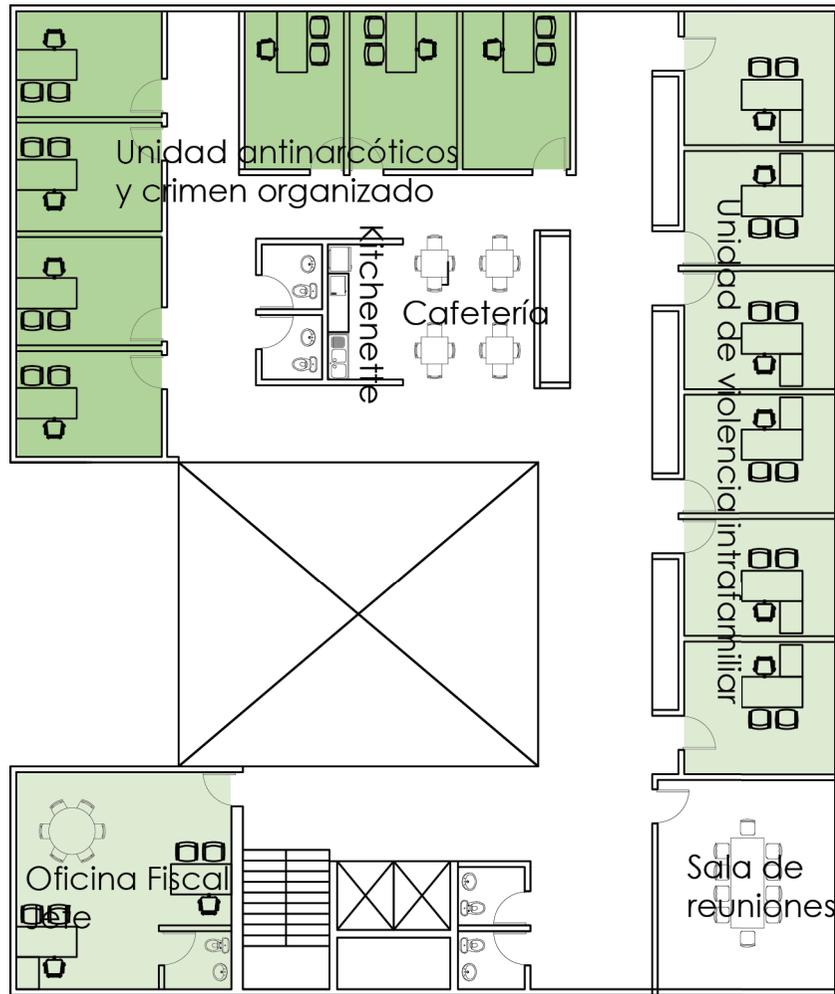
Tercer piso esc. 1:200

El segundo piso posee principalmente oficinas y espacios de trabajo que atienden causas de menor complejidad. Este piso corresponde únicamente a funcionarios y cuenta con espacios comunes como el comedor y terraza para el personal de toda la fiscalía.



Cuarto piso esc. 1:200

El tercer piso alberga las unidades de delitos violentos y de delitos contra la propiedad, junto con dos salas de reuniones para ambas unidades. Todos los pisos cuentan con una pequeña cafetería, kitchenette y baños para los funcionarios.



Quinto piso esc. 1:200

En el quinto piso se encuentran las unidades restantes, además de una sala de reuniones y la oficina del fiscal jefe, en la cabeza del edificio. Todos los pisos cuentan con armarios para almacenar archivos y documentos correspondientes a cada unidad que tenga su lugar de trabajo allí.

6.4 Modelo de gestión

El modelo de gestión que se plantea para este proyecto es a través de un sistema de financiamiento público.

El Ministerio Público, es un organismo autónomo que no forma parte de ninguno de los tres poderes del Estado, sin embargo recibe fondos de parte de este, asignados de forma anual y posee una unidad especial para administrarlos.

El Ministerio de Obras Públicas es el encargado de realizar el concurso público para otorgar las licitaciones de la construcción de infraestructura para el Ministerio Público, sin embargo los recursos económicos provienen del presupuesto de la Fiscalía Nacional, y son administrados directamente por ellos.

Bibliografía y páginas consultadas

Guía practica de la reforma procesal penal, ministerio de justicia.

<http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/quienes/fiscaliaslocales.jsp>

<http://www.minjusticia.gob.cl/10-anos-de-la-reforma-procesal-penal/>

<https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/reforma-procesal-penal>

http://www.dpp.cl/pag/100/66/etapas_del_proceso_penal

<https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/760757/united-states-courthouse-nil-salt-lake-city-thomas-phifer-and-partners>

<https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/794227/nuevos-tribunales-de-justicia-baumschlager-erberle-architectes-plus-atelier-pierre-champenois>